



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de notificación del llamamiento en garantía. Sírvasse Proveer.

Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2021</u> 00535 00			
DEMANDANTES	Ana Leonor González Paredes	C.C. No.	22.697.934
	Heriberto Galindo Galindo	C.C. No.	5.014.336
	Irene Herrera Galindo	C.C. No.	26.735.410
	Maryis Yinaris Galindo González	NUIP. No.	1.006.456.076
DEMANDADAS	National Oilwell Varco de Colombia		
	Sierracol Energy Arauca Llc		
LLAMADAS EN GARANTÍA	Seguros del Estado S.A.		
	Seguros Comerciales Bolívar S.A.		
	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA		
	Cardinal Seguros hoy Jmalucelli Travelers Seguros S.A.		
	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
	Chartis Seguros Colombia S.A. hoy SBS Seguros Colombia S.A.		
PRETENSIÓN	Culpa Patronal		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que la notificación enviada a **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** no cuenta con acuso recibo, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a **SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC** a efecto de que surta el trámite de notificación de la llamada en garantía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, ya sea de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 del CPTSS, mediante correo certificado enviado a la dirección física de los demandados, o, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas de los demandados, remitiendo traslado de la demanda y el auto admisorio de la misma, o el expediente digital, **caso en el cual será necesario contar con acuso recibo, para tener como efectiva la notificación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE FEBRERO DE 2024.
Por ESTADO No. <u>008</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3065730a4f7a9cc5b011b298aa90934b7ef6f1b8b39b4a027aafe7c627671d4d**

Documento generado en 09/02/2024 12:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>